459-t

Marcos Paz, 2025.

27 ENE 2025

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

La reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El expediente Administrativo Municipal 4073-1806/2024

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Desarrollo Deportivo solicitaron realizar el procedimiento licitatorio correspondiente para la "Contratación del servicio de hotelería para cubrir la final provincial de los Juegos Bonaerenses 2024".

Que el servicio solicitado debía incluir la estadía de 6 días 5 noches con pensión completa, abarcando desayuno Buffet, almuerzo, merienda y cena, servicio de ropa de cama, agua caliente, televisión por cable, wifi, sum, calefacción central, ventiladores, asistencia médica de urgencias, en la localidad de Mar del Plata, Provincia de Bs. As. y que el número estimado de plazas a cubrir es de DOSCIENTAS CINCUENTA (250). –

Que la prestación del servicio se realizó desde el día 27 de Octubre al 1 de Noviembre del año 2024. –

Que el presupuesto total oficial es de pesos CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS con 00/100 ($ 53.487.500,00).-

Que mediante Decreto DEM N° 3117/2024 de fecha 18 de julio de 2024 se estableció como fecha de apertura de sobres para el primer llamado de la licitación privada, el día 25 de julio de 2024 a las 11:30 horas.

Que se realizaron las invitaciones del rubro que se pretende licitar.

Que llegado el día de apertura se presentaron 2 (dos) oferentes, a saber, la firma SOLUCIONES TURISTICAS S.R.L y LETTINICH COMPANY S.R.L

Que mediante Decreto DEM N° 3293/2024 de fecha 30 de julio de 2024, se adjudicó la Licitación Privada N° 20/2024 referente a la firma LETTINICH COMPANY S.R.L por la suma de pesos CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS con 00/100 ($ 53.587.500,00). –

Que en la Orden de Compra 4049/2024 de fecha 14 de agosto de 2024, se estimó un gasto total de pesos CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS con 00/100 ($ 53.487.500). –

Que la contratación se estimaba por un total de 250 (doscientos cincuenta) plazas, y no se logró cubrir el total de la contratación mencionada, por lo que se solicita la desafectación del saldo no utilizado en la contratación de referencia. –

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Desaféctese el saldo no utilizado.- Desaféctese el saldo de pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS con 00/100 ($ 4.940.300,00) que no fue utilizado en la LICITACIÓN PRIVADA N° 20/2024. –

ARTÍCULO 2°.- Encomiéndese a la Contaduría Municipal, a cargo de Nicolás Achucarro a realizar la respectiva baja de saldo restante del presente proceso en el Sistema RAFAM. –

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto es refrendado por la Subsecretaria General de Desarrollo Deportivo, Prof. María Eugenia Hernandez. –

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese y cumplido, archívese. –

ARTÍCULO 5°.- De forma. –

PROF. MARIA EUGENIA HERNANDEZ
SUBSECRETARIA GENERAL
DE DESARROLLO DEPORTIVO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Prof. VICTOR HUGO MAGNI
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 459 Año 2025 Folio 540